

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

I LEGISLATURA

Serie II.
PROYECTOS Y PROPOSICIONES
DE LEY REMITIDOS POR EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

20 de octubre de 1979

Núm. 38

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 32)

PROYECTO DE LEY

Ferrocarril Metropolitano de Madrid.

ENMIENDAS

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley del Ferrocarril Metropolitano de Madrid.

Palacio del Senado, 19 de octubre de 1979.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**. El Secretario primero del Senado, **José Luis López Henares**.

ENMIENDA NUM. 1

Grupo Socialista (S).

Enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialistas al Proyecto de Ley del Ferrocarril Metropolitano de Madrid.

Al artículo 4.º, párrafo 2

Sustituirlo por el siguiente:

“No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley se abonará a los titulares de las acciones en concepto de anticipo a cuenta del definitivo justiprecio y en el supuesto de que no opten por el canje de las mismas, las cantidades que resulten, según la escala siguiente: hasta 100 acciones, el 75 por ciento de su valor nominal; de 101 a 500, el 50 por ciento; de 501 a 2.000, el 40 por ciento, y de 2.001 en adelante, el 10 por ciento.”

MOTIVACION

Proteger al accionista modesto y evitar posibles especulaciones.

Palacio del Senado, 17 de octubre de 1979.—**Juan José Laborda Martín**.

ENMIENDA NUM. 2

Grupo Socialista (S).

Enmienda que presenta el Grupo Socialista al proyecto de Ley del Ferrocarril Metropolitano de Madrid.

Adición a la Disposición final primera:

“El personal empleado estará representado en los órganos de gestión y dirección de la empresa. Las secciones sindicales, siguiendo un criterio proporcional de representatividad, designarán quiénes de entre los trabajadores de la empresa ejercerán dicha representación.”

MOTIVACION

Asegurar la representación de los trabajadores de acuerdo a modernos criterios de relaciones laborales e industriales.

Palacio del Senado, 17 de octubre de 1979.—Juan José Laborda Martín.

ENMIENDA NUM. 3

Grupo Socialista (S).

Enmienda del Grupo Socialista al proyecto de Ley del Ferrocarril Metropolitano de Madrid.

Al artículo 8.º

Nueva redacción:

“De acuerdo con el carácter de servicio público que tiene el transporte colectivo

de viajeros en el área metropolitana, y en función de los fines de rentabilidad social perseguida, el costo total del servicio deberá ser sufragado no sólo por el usuario directo del mismo, sino también por el conjunto de beneficiarios del sistema de transportes. Para lo cual se establecerá un nuevo sistema de cargas que asegure la correcta internalización de los costes y beneficios externos originados por este servicio.

En tanto no se haya establecido este nuevo sistema de imputación, los déficits de explotación del servicio serán cubiertos mediante subvenciones a cargo de los Presupuestos Generales del Estado.”

MOTIVACION

La nueva redacción propuesta refleja el hecho real de que de la accesibilidad general que proporcionan las redes de transporte urbano no sólo se benefician los usuarios del mismo, sino también otros grupos y entidades (grandes almacenes, empresas..., la propia comunidad local y el mismo Estado) que en la actualidad no participan de ninguna manera en la cobertura de los costos de explotación.

Por otra parte, la enmienda también recoge el hecho de que la difícil situación actual de las Haciendas Locales no permite que los Ayuntamientos se responsabilicen del importante déficit de explotación actualmente existente en la Compañía. No siendo aconsejables por razones sociales, y teniendo en cuenta la situación económica general, los cuantiosos incrementos de tarifas que supondrían el alcanzar un punto de equilibrio en la explotación.

Palacio del Senado, 17 de octubre de 1979.—Juan José Laborda Martín.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID